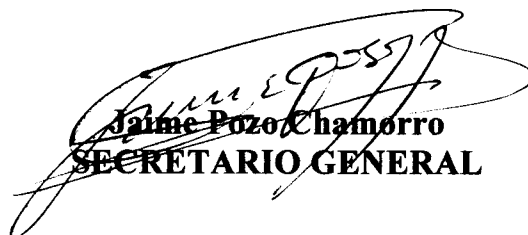


SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección N.º **0886-14-EP**, presentada por Alberto Gerardo García Salamea, procurador judicial de Gustavo Baroja Narváez y Gabriel Juan Bosco Ortiz León, Prefecto Provincial y Procurador Sindico del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, en contra de la sentencia de 10 de abril de 2014, dictada por la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio verbal sumario por pago de honorarios N.º 150-2013; 562-2010; 712-2008, que sigue el señor Ángel Fabián Suarez Tinajero, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., junio 02 de 2014



Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/djm